



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 179, fecha: martes, 20 de Septiembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS NÚM. 771/2022

2956

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Agosto de 2.022, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el "Expediente de modificación de créditos n.º 771/2022, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al Remanente líquido de Tesorería y al Remanente para gastos con financiación afectada", que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Suplemento en aplicaciones de gastos

C.Ope.	Sig.	Prog.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
20	0	231	22799	5	86,27	PROYECTO DE INVERSION VIVIENDA DE MAYORES
20	0	231	625	5	1.304,64	PROYECTO DE INVERSION VIVIENDA DE MAYORES
20	0	231	632	5	1.816,92	PORYECTO DE INVERSION VIVIENDA DE MAYORES



20	0	231	633	5	4.370,93	PROYECTO DE INVERSION VIVIENDA DE MAYORES Y COMPRA LAVABAJILLAS
20	0	338	227	5	40.000,00	FESTEJOS POPULARES
20	0	920	22799	5	15.000,00	SERVICIOS DE ASISTENCIA CONTRATACION
					62.578,76	

Esta modificación se financia con cargo Remanente Líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

C.Ope.	Signo	Económica	Importe	Texto Explicativo
20	0	87000	62.578,76	SUPLEMENTO DE CREDITO 1 771/2022

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Horche, a 15 de Septiembre de 2.022, El Alcalde, Fdo: Juan Manuel Moral Calvete